

30

DIPUTADO JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para exhortar al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que se reconsidere el aumento del límite de velocidad de 50 a 80 kilómetros por hora, en 11 tramos de vías primarias de la capital, en vista de que esta medida va en contra de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y aumenta el riesgo de atropellamientos mortales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El decreto de reforma al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, publicado el 19 de marzo del año en curso, incluye una modificación a su fracción LIV mediante la cual se establece un aumento al límite de velocidad en 11 tramos de vías primarias de la capital, de 50 a 80 kilómetros por hora.

SEGUNDO. Estos cambios, entrarán en vigor a partir del próximo 22 de abril, habiendo llegado a su término el mes que la Jefa de Gobierno asignó con el fin de que los automovilistas se familiarizaran con el nuevo Reglamento de Tránsito.

TERCERO. La decisión de aumentar los límites de velocidad, ha sido recibida con un gran número de críticas por parte de organizaciones civiles, expertos en movilidad y agrupaciones de ciclistas que han manifestado los riesgos que implica esta medida.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta decisión es contraria a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la cual afirma que el aumento de la velocidad promedio guarda relación directa con la probabilidad de que ocurra un accidente de tránsito y con la gravedad de sus consecuencias.

SEGUNDO. Un estudio de la Fundación AAA para Seguridad Vial en Washington, Estados Unidos, señala que el riesgo promedio de muerte para un peatón alcanza 10 por ciento cuando el impacto es de un vehículo a 35 kilómetros por hora y de 90 por ciento cuando es a 90 kilómetros.

TERCERO. Esta medida, no presenta ningún beneficio y además desincentiva el uso de la bicicleta al poner en riesgo la vida de los que utilizan este medio de transporte.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Para exhortar al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que se reconsidere el aumento del límite de velocidad de 50 a 80 kilómetros por hora, en 11 tramos de vías primarias de la capital, en vista de que esta medida va en contra de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y aumenta el riesgo de atropellamientos mortales.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)